

20m

D. Juan de Torres Infante. Como el D. Fran. de Sepes =  
 D. Juan de Lucas. assi =  
 D. Sebastian Saavedra. Dijo que como del  
 La prorrogaçion de los Reales de millones en  
 todo y segun y como su Mag. Comanda por su  
 Real Cedula =  
 D. Ant. Venitez como el D. Fran. de Sepes =  
 D. Pedro Martinez Melgarejo. Dijo qd  
 Sauriondo y de la real cedula que esta ciudad de  
 Veceurias de su Mag. (que Dios guarde) en que  
 Es servido de mandar que por su y su Reino de  
 con la prorrogaçion de los Reales de millones por  
 diez e seis años en la misma conformidad que su grande  
 amor y lealtad lo hizo suyo para de los Reales de  
 ochenta y cinco, por las urgentes necesidades de empeño de  
 el Real servicio y demás motivos expresados en ella  
 Sauriondo y de la real cedula que esta ciudad  
 de Sauriondo con el deseo de manifestar en un momento  
 causal cumplido. Suo a un mayor servicio y con la  
 finera con que siempre sea empleado en el, y aunque en las  
 Conferencias a considerado con cordial amor y afectuosa  
 asu mas segun lo que en el Real Cedula se com  
 prehension de los nuevos y impuestos sobre las quatro  
 peñas de vino, vinagre, aceite, carnes de que su  
 Magestad hizo remision asu los Reinos. Veliendo lo  
 de su contribucion con que fue servido, por su Real  
 cedula y amor con que siempre se ha de la  
 Conservacion y mayor servicio de sus Reinos, de con  
 solar las unas a las otras, estrechura y necesidad en  
 que se obraban por lo continuado y urgente  
 Contratiempo y calamidad de que en la de